LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.421)

Artículo 1°.- Increméntase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, prorrogado para el Ejercicio 1997, de la Administración Central - Rentas Generales, conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL	INCREMENTO
Total General	3.400.000
Erogaciones Corriente	2.200.000
Transferencias	2.200.000
Erogaciones de Capital	1.200.000
Bienes de Capital	1.200.000

Art. 2°.- Déjase establecido que el incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 para el Ejercicio 1997 dispuesto en el Artículo anterior no altera el resultado final expresado en el Artículo 4° del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1997 presentado por el Departamento Ejecutivo el que a la fecha se encuentra en estudio por éste Cuerpo Deliberante.

Art. 3° - Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 26 de Junio de 1997.-